AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, esta Oficina de Contratación convoca e invita públicamente a los interesados en participar dentro de la convocatoria cuyas generalidades se describen a continuación:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ITTA-SAMC-006-2026.

OBJETO:

ACTIVIDADES LUDICO PEDAGOGICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y MOVILIDAD, EN EL MARCO DE CAMPAÑAS DE FOMENTO DE CULTURA CUIDADANA LIDERADA DESDE EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.""

MODALIDAD DE SELECCIÓN: teniendo en cuenta el valor total del servicio que se pretende contratar de acuerdo a las especificaciones requeridas el proceso contractual debe adelantarse mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA siguiendo los lineamientos legales contenidos en el Decreto 1082 de 2015.

CODIGOS UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
46161500	CONTROL DE TRÁFICO

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes señalados y detallados en el respectivo pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE** Incluido IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000480** de fecha 14 de Octubre de 2026 expedido por el área administrativa del ITTA.

PLAZO ESTIMADO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL**, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que resulten aplicables, sin que en ningún caso pueda exceder la vigencia fiscal 2026.

La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de contratación estará plenamente identificada en el cronograma de actividades que se planteará en la plataforma del SECOP II.

Las ofertas deben presentarse en la forma indicada en el Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta la preceptuado por la plataforma SECOP II y es responsabilidad de los interesados en participar en la presente convocatoria pública cumplir con los términos allí expuestos.

ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben adelantar sus Procesos de Contratación de conformidad con las disposiciones previstas en los Acuerdos Comerciales cuando estos resulten aplicables. En consecuencia, durante la etapa de planeación del presente proceso de selección, el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías – ITTA efectuó la correspondiente verificación de cobertura, teniendo en consideración la naturaleza de la Entidad, el objeto contractual y la cuantía estimada del proceso.

Para tal efecto, se consultaron los umbrales de contratación pública vigentes para la vigencia 2026, publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales fueron elaborados con base en la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dichos umbrales se encuentran vigentes durante los periodos establecidos para cada uno de los respectivos Acuerdos Comerciales.

Una vez efectuada la comparación correspondiente, se establece que el presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a treinta y siete punto doce (37,12) salarios mínimos legales mensuales vigentes, resulta sustancialmente inferior a los umbrales establecidos para la contratación de bienes y servicios por parte de entidades del nivel subcentral o territorial. A manera ilustrativa, para el Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, el umbral correspondiente a bienes y servicios para entidades del nivel subcentral asciende a $1.940.398.620 para el periodo 2026–2027, mientras que para el Acuerdo con Chile asciende a $1.091.059.175.

En consecuencia, el presente proceso de selección no se encuentra sujeto a los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia, por cuanto su cuantía se encuentra por debajo de los respectivos umbrales de aplicación. Por consiguiente, no resulta procedente aplicar las obligaciones especiales derivadas de dichos instrumentos internacionales en materia de trato nacional, plazos mínimos de publicidad y presentación de ofertas, sin perjuicio de la aplicación de las normas generales que rigen la contratación estatal colombiana.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El desarrollo del presente proceso de selección se sujetará estrictamente al cronograma establecido por la Entidad Estatal en la sección correspondiente de la plataforma electrónica del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el cual constituye el instrumento oficial para la definición de las etapas, actividades, términos y oportunidades procesales previstas dentro del trámite de selección.

En consecuencia, todas las actuaciones de los interesados, proponentes y de la Entidad deberán realizarse dentro de los plazos allí fijados, entendiéndose que las fechas y horas registradas en

dicha plataforma son las únicas válidas y vinculantes para efectos de la participación, presentación de observaciones, subsanaciones, ofertas, evaluaciones, traslado de informes, adjudicación y demás actuaciones propias del proceso contractual.

Cualquier modificación al cronograma inicialmente publicado deberá efectuarse por la Entidad mediante la expedición de la correspondiente adenda o actuación administrativa que resulte procedente, la cual será publicada a través de SECOP II y producirá plenos efectos jurídicos desde su divulgación, integrándose automáticamente a los documentos del proceso y siendo de obligatorio cumplimiento para todos los participantes.

En todo caso, los interesados y proponentes asumen la carga de consultar permanentemente la información publicada en SECOP II, por cuanto dicho sistema constituye el medio oficial de publicidad, comunicación y gestión del presente proceso de selección, de conformidad con los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el SECOP II, Igualmente se podrá consultar en las instalaciones del ITTA.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el ITTA CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

El presente aviso se emite y publica a los 31 días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

DAVID GALVIS PALACIO
Director

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	*Elkin García Sabogal*	*P. Derecho – Oficina de Contratación*	
Revisó:	*Diego Alejandro Trochez*	*Asesor Jurídico - Contratación*	